



*Rafaela, 29 de Setiembre de 2014.-*

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 255.073/9 - Fichero N° 71; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.095 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de cemento portland compuesto a granel que se destinará a la ejecución de Obras de Pavimento y entubados en calle Gabriel Maggi.

Que en el acto de apertura llevado a cabo el día 15 de Agosto de 2014, se presentó un único oferente: LOMA NEGRA C.I.A. S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego.

Que de la evaluación técnica realizada por la Dirección de Obras Viales se desprende que el oferente LOMA NEGRA C.I.A. S.A. cumple con los requisitos técnicos.

Que el citado oferente no registra deuda ante la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Que de la evaluación económica realizada surge que la propuesta del oferente LOMA NEGRA C.I.A. S.A. es conveniente a los intereses municipales.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma LOMA NEGRA C.I.A. S.A., con domicilio en calle *Reconquista N° 1.088 - 7° Piso, Capital Federal*, para la adquisición de cemento portland compuesto a granel que se destinará a la ejecución de Obras de Pavimento y entubados en calle Gabriel Maggi, por la suma de *Pesos Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Ochenta (\$ 2.704.080.-)*, pagaderos a los treinta (30) días de la presentación de la factura de la totalidad del material licitado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del Pliego General de Bases y Condiciones que acompaña al Decreto N° 40.095 y en un todo de acuerdo a su oferta y al mencionado Decreto.

Art. 2°.- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 40.095

Art. 3°.- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI  
Secretario de Hacienda y Finanzas

Ing. LUIS ALBERTO AMBORT  
Secretario de Obras Públicas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal